

Se sigue pretendiendo aunar el avance hacia la normalización del servicio al público de las bibliotecas escolares (según lo previsto en las instrucciones de Educación de junio de 2021 y teniendo en cuenta los avances en la situación) con la salvaguarda del cumplimiento de los protocolos sanitarios fijados para la actual situación derivada de la COVID-19.

0. En la **apertura durante las mañanas y tardes, se mantendrán abiertas las ventanas** (a la entrada y al fondo, practicables; y el resto, oscilobatientes) **y la puerta**, para garantizar la mayor **ventilación** posible.

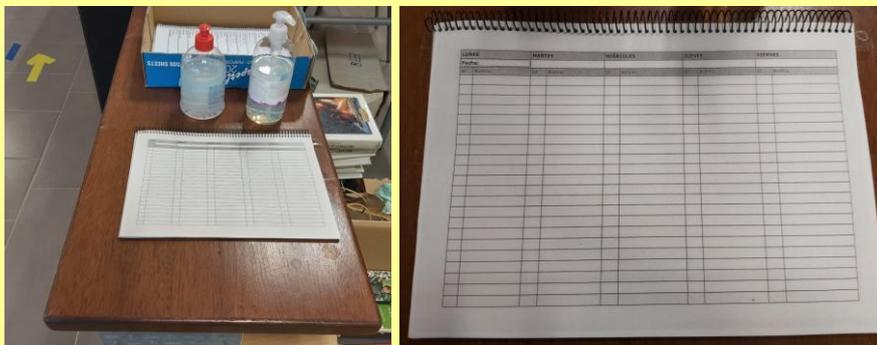
1. Protocolo de apertura al público durante los recreos:

1.1. La Biblioteca estará abierta al público **todos los recreos, de lunes a viernes, de 11:10 a 11:45 h.**; ahora **ya sin ninguna restricción de acceso por nivel educativo**; pero continuando con las limitaciones de aforo e incorporando una **medida adicional de registro y ubicación**.

1.2. Como **novedad**, y a partir del lunes 25 de octubre, la apertura para la utilización de la sala **durante los recreos** se realizará con **acceso libre pero registrado**, de manera que ya podrán utilizar todos y cada uno de los días de la semana los puestos de lectura (zona de mesas y estanterías) y los ordenadores de la Biblioteca los alumnos de **cualquier nivel educativo**.

1.3. Todo usuario que vaya a **acceder** a la sala de la Biblioteca **se desinfectará las manos**. Para ello, utilizará el **gel hidroalcohólico que hay en la repisa de entrada**.

1.4. Además y como **novedad** complementaria a la nueva medida expuesta en 1.2, nada más desinfectarse, **cada usuario que acceda a la Biblioteca para permanecer en ella** (en puestos de lectura, ordenadores, consultando fondos de estanterías, etc.), **deberá apuntarse obligatoriamente en el cuaderno de registro que está depositado en la esquina del mostrador, junto a la entrada y al lado del gel**.



1.5. Asimismo y como **novedad**, la docente de guardia de la Biblioteca indicará a cada alumno en qué **mesa debe sentarse específicamente**, y lo hará **tratando de agrupar al alumnado de un mismo nivel educativo**.

1.6. Cada una de las mesas solamente contará con **dos puestos autorizados para ser utilizados** por usuarios. Dichos puestos están dispuestos en diagonal; y aparecen **señalizados como bloqueados en el cuarto de la mesa y en la silla respectiva, con cinta blanca y roja, los puestos no utilizables**.



1.7. Para preservar las **condiciones higiénicas en el uso de equipos informáticos**, **cada ordenador lo utilizará a la vez un único usuario**. La Biblioteca cuenta con cuatro ordenadores de sobremesa y un carrito de miniportátiles.

1.8. El acceso se producirá con un **aforo limitado**, que será de un **máximo de 20 usuarios + 1 profesor/a bibliotecario/a de guardia**. Si se alcanza el máximo aforo, no podrán entrar más usuarios.

1.9. Si se desea acceder a la Biblioteca solamente para recibir un préstamo y/o realizar la devolución de un documento (libro, DVD, etc.) anteriormente recibido en préstamo, el alumno en cuestión **entrará y saldrá por la zona señalizada en el corredor que rodea el mostrador de la Biblioteca.**



2. Protocolo de apertura al público durante tres tardes a la semana:

2.1. La Biblioteca estará abierta al público durante **tres tardes a la semana** (concretamente, las del **lunes, martes y jueves**), de **16:00 a 18:00 h.**; pero con las restricciones de acceso y limitaciones de aforo que a continuación se detallan.

2.2. Durante la apertura vespertina, se aplicarán los mismos protocolos descritos arriba **en los apartados 1.2-1.9.**